

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL TRASLADO SEGURO, OPORTUNO Y ADECUADO DE ESTUDIANTES Y PERSONAL ACOMPAÑANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PROGRAMADAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL MEN.

a. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
78111805 78111806

b. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	Unidad. Medida
1	PROYECTO: Mirada al cielo: Una mirada científica en el planetario	1 BUS	Unidad
	Salida de origen: Colegio Fernando González Ochoa		
	Lugar de destino: El planetario		
	Regreso de origen:		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

	Colegio Fernando González Ochoa Tipo de vehículo: Microbús, buseta o bus (según número de pasajeros) Capacidad: Mínimo 40 pasajeros Antigüedad: No mayor a 10 años Seguridad: Cinturones de seguridad funcionales para todos los pasajeros, extintor, botiquín, señalización reglamentaria, martillo rompe vidrios Estado físico: Vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación (interior y exterior) Equipamiento adicional: Sistema de GPS o monitoreo satelital en tiempo real		
2	Proyecto: Estrella Gonzalista: Cada estudiante es una estrella en ascenso DESCRIPCIÓN Salida de origen: Colegio Fernando González Ochoa. Lugar de destino: Centro histórico Regreso de origen: Colegio Fernando González Ochoa Tipo de vehículo: Microbús, buseta o bus (según número de pasajeros). Capacidad: Mínimo 40 pasajeros Antigüedad: No mayor a 10 años Seguridad: Cinturones de seguridad funcionales para todos los pasajeros, extintor, botiquín, señalización reglamentaria, martillo rompe vidrios	3 BUSES	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

	Estado físico: Vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación (interior y exterior). Equipamiento adicional: Sistema de GPS o monitoreo satelital en tiempo real		
--	---	--	--

A) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES El contratista deberá cumplir la normatividad ambiental vigente y aplicar la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente durante la ejecución del contrato.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de (\$3.295.000) Tres Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/Cte. incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 45. Fechada 25 de agosto de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
SGP	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales.	\$ 835.000
SGP	Salidas Pedagógicas	\$ 2.460.000
Total		\$ 3.295.000

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(3) Tres Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED ubicadas en la CAR 4 No.89-43 sur. Sede principal y en sus demás sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) pago dentro de los veinte (20) días hábiles siguiente, previo al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén y :

a) Las personas Naturales deberá presentar:

a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. Y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. La persona Jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

- 1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán
Ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

fundamento en los respectivos soportes.

- 1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- 1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

- 1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
- 1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
- 1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

- 2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo con las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución de este.
- 2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
- 2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
- 2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629

Proceso
Interno
026

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SERVICIOS

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía NO superior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Contratación REGIMEN ESPECIAL, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	25 de agosto de 2026
No. de invitación	26 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

Fecha y hora para cierre de observaciones	26 de agosto de 2026 hasta las 15:00
Respuesta observaciones y publicación de adendas	27 de agosto de 2026 hasta las 15:00
Plazo y hora para recepción de propuestas	28/08/2026 hasta las 15:00 horas
Lugar entrega de propuestas	SECOPII
Publicación evaluación preliminar	31 de agosto de 2026
Presentación de subsanaciones	01/09/2026 HASTA LAS 10:00 AM
Publicación evaluación definitiva	1 de septiembre de 2026
Recepción de Observaciones a la evaluación definitiva	2/09/2026 HASTA LAS 10:00 AM
Respuesta a observaciones evaluación definitiva	3 de septiembre de 2026
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	4 de septiembre de 2026

11. CAUALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierto se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

- 1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
- 2 - Póliza de Seriedad de la Oferta: La propuesta deberá estar acompañada de una póliza de seriedad de la oferta expedida por una entidad aseguradora legalmente constituida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor total ofertado, con una vigencia mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas (cierre) de la invitación y si es del caso deberá prorrogarse.
- 3 - Propuesta económica y especificaciones técnicas, según (Anexo 2).
- 4 - Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003, según (Anexo 3). Si es firmada por el revisor fiscal, deberá anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
- 5 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión, como independiente o empleador), conforme a la normatividad vigente, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión). Únicamente personas naturales.
- 6 - Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- 7 - Fotocopia de la libreta militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
- 8 - Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), en el que la actividad económica tenga relación con el servicio a ofrecer, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre y debidamente renovado cuando a ello esté obligado. Únicamente personas jurídicas.
- 9 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, en el que la actividad económica tenga relación con el servicio a ofrecer, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre y debidamente renovado cuando a ello esté obligado. Únicamente personas naturales.
- 10 - Registro Único Tributario (RUT) que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta.
- 11 - Registro de Información Tributaria (RIT) para las personas naturales y jurídicas registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá. Los oferentes registrados fuera de Bogotá deberán aportar el Certificado de

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tengan inscrita la actividad a desarrollar. En ambos casos deberá contener la actividad económica acorde al objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta.

12 - Certificado de antecedentes fiscales (Boletín de responsables Fiscales) vigente, expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

14 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Personería Distrital, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

15 - Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

17 - Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019), ante la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal, persona natural y conductor(es) asignado(s) al servicio (Anexo 4).

18 - Certificación bancaria a nombre del proponente, con fecha de expedición inferior a un (1) mes.

19 - Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre. Representante legal y persona natural.

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, o mediante copia de los contratos acompañada de su respectiva acta de recibo a satisfacción, debidamente suscrita por las partes.

Los contratos acreditados deberán corresponder a objetos iguales o similares al del presente proceso, relacionados

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

con la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del presente proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: nombre o razón social del contratante y del contratista, objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación, y constancia de ejecución y recibo a satisfacción.

2 OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo 2 – Propuesta Económica y Especificaciones Técnicas, mediante el cual manifieste expresamente su conocimiento, aceptación y compromiso de prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, de acuerdo con las condiciones, características, cantidades, rutas, horarios y demás especificaciones establecidas en el presente proceso.

El proponente deberá garantizar la disponibilidad del vehículo (buses) y del personal necesario para atender las diferentes salidas pedagógicas programadas por la Institución Educativa, de conformidad con las cantidades de pasajeros, destinos, fechas y horarios establecidos.

El proponente deberá comprometerse a prestar el servicio con los vehículos que cumplan integralmente las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad, capacidad y demás requisitos establecidos en la normativa vigente y en la presente invitación.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que los vehículos y el conductor asignados al servicio cumplan permanentemente con los requisitos legales y técnicos exigibles para la prestación del servicio.

3 HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, de conformidad con la normativa vigente.

Para tal efecto, deberá aportar el documento o acto administrativo mediante el cual se acredite la habilitación de la empresa para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial.

La habilitación deberá encontrarse vigente al momento de presentación de la propuesta y durante la ejecución contractual.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

4 DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

El proponente deberá indicar los vehículos (buses) que destinará a la prestación del servicio, señalando como mínimo: placa, marca, línea, modelo, número de sillas / capacidad de pasajeros y clase de vehículo.

El modelo del vehículo deberá cumplir con el tiempo de uso máximo permitido para el servicio público de transporte terrestre automotor especial conforme al Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017: veinte (20) años en general y, para los vehículos registrados a partir del 14 de marzo de 2017, máximo dieciséis (16) años en el servicio escolar, contados desde su registro inicial.

Por el vehículo deberá aportar:

1. Tarjeta de operación vigente, expedida para el servicio público de transporte terrestre automotor especial (artículo 2.2.1.6.9.10 del Decreto 1079 de 2015). La capacidad ofertada no podrá superar la capacidad transportadora registrada en dicha tarjeta.
2. SOAT vigente.
3. Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.
4. Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) del vehículo.
5. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, con las coberturas mínimas exigidas por el Decreto 1079 de 2015 para el servicio de transporte terrestre automotor especial.
6. Registro fotográfico del exterior e interior del vehículo.
7. Evidencia o certificación de que el vehículo cuenta con sistema de monitoreo satelital (GPS) operativo.

El vehículo deberá mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y documentales exigidas por la normativa vigente.

En caso de daño, mantenimiento o cualquier eventualidad que impida el uso del vehículo relacionado, el contratista deberá informar previamente al supervisor del contrato y disponer de un vehículo de reemplazo que cumpla como mínimo con las mismas condiciones y requisitos exigidos en el presente proceso incluida la tarjeta de operación vigente, sin que ello implique la suspensión del servicio.

5 DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR

El proponente deberá relacionar los conductores y, si lo estima conveniente, un conductor suplente que prestará el servicio, indicando nombre completo, número de identificación, número y categoría de la licencia de conducción.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

Por cada conductor deberá aportar:

1. Licencia de conducción vigente, categoría C1 o C2 según la clase del vehículo (servicio público), conforme al Decreto 1079 de 2015.
2. Certificado o consulta del Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019), por tratarse de personal con relación directa y habitual con menores. La Institución Educativa verificará esta consulta y la mantendrá actualizada en los términos de ley.
3. Certificación de aptitud médica y psicofísica vigente para la conducción de vehículos de servicio público.
4. Certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas vigentes.
5. Certificación de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral.

El contratista deberá garantizar que el conductor asignado durante la ejecución del contrato cumpla permanentemente con los requisitos legales, técnicos y de seguridad exigibles.

En caso de cambio o sustitución del conductor, el contratista deberá informar previamente al supervisor del contrato y presentar la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos incluida la consulta de la Ley 1918 de 2018. El nuevo conductor no podrá ser asignado al servicio hasta tanto se haya verificado dicho cumplimiento.

6 CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar que la prestación del servicio se realice bajo condiciones adecuadas de seguridad para los estudiantes, docentes, personal acompañante y demás usuarios autorizados por la Institución Educativa. En consecuencia, deberá garantizar como mínimo:

1. Que el vehículo utilizado se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad.
2. Que el vehículo cuente con los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
3. Que el conductor asignado cumpla con los requisitos legales y de idoneidad exigidos para la prestación del servicio.
4. Que se respeten los límites de capacidad de pasajeros establecidos para el vehículo.
5. Que el conductor cumpla las normas de tránsito y las disposiciones especiales aplicables al transporte de pasajeros.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

6. Que el vehículo utilizado corresponda al autorizado y registrado para la prestación del servicio, con tarjeta de operación vigente.
7. Que se garantice la disponibilidad del vehículo requerido para las fechas, horarios, destinos y cantidades de pasajeros establecidos por la Institución Educativa.

7 ESPECIFICACIONES MEDIOAMBIENTALES

El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente que resulte aplicable a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial. Así mismo, deberá promover buenas prácticas ambientales durante la ejecución contractual, tales como:

- Mantener el vehículo en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes.
- Promover el uso eficiente del combustible y la optimización de las rutas.
- Evitar el vertimiento o disposición inadecuada de aceites, combustibles y demás sustancias contaminantes.
- Realizar una adecuada disposición de los residuos que eventualmente se generen durante la prestación del servicio.
- Promover entre el conductor y los usuarios prácticas orientadas al cuidado del medio ambiente.

8 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes con base en la documentación aportada por el proponente.

Los requisitos establecidos en el presente numeral tendrán carácter habilitante y serán verificados bajo los criterios CUMPLE / NO CUMPLE.

La documentación correspondiente a la habilitación de la empresa, el vehículo, el conductor, los seguros y demás requisitos exigibles deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

El supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento al contratista los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y de seguridad requeridas para la prestación del servicio.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE:

Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Código CIUU	Descripción actividad económica - requerida
4921	Transporte de pasajeros
4922	Transporte mixto

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la forma de pago establecida será contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	100	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

Si persiste el empate:

se aplicará el criterio de **desempate por orden de radicación de la propuesta**, conforme al Manual Interno de Contratación de la IED.

VERIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el numeral 2.6 del Manual de Contratación de la IED, se entiende que una oferta presenta **precios artificialmente bajos** cuando el valor total de la misma (con o sin IVA) es:

- a) **Menor al 50% del presupuesto oficial estimado** del proceso, o
- b) **Menor al 30% del valor de la oferta con mejor precio.**

Ante esta situación, el comité evaluador o el rector, según corresponda, requerirá al proponente para que **explique y sustente objetivamente los precios ofertados**. Se evaluarán aspectos como capacidad técnica, ventajas competitivas, estrategias de optimización de costos, economías de escala, entre otros factores válidos.

Pasos para el tratamiento de ofertas con posibles precios artificialmente bajos:

1. **Identificación:** Se detectan las ofertas que incumplen los criterios definidos.
2. **Requerimiento:** Se solicita aclaración formal al proponente.
3. **Evaluación:** Se analiza si la explicación presentada sustenta de forma razonable los valores ofertados.
4. **Decisión:**
 - **Si la explicación es satisfactoria**, la oferta continuará en el proceso.
 - **Si no se justifica adecuadamente**, la oferta podrá ser **rechazada** por riesgo de incumplimiento técnico, económico o contractual.

Este procedimiento garantiza transparencia, eficiencia y protección del interés público, conforme al Decreto 1082 de 2015 y el Manual Interno de la Entidad.

Nota: Para efectos de la aplicación de los criterios anteriores, y en atención a que el presente proceso corresponde a un contrato de bolsa ejecutado por precios unitarios, el valor de referencia para la evaluación es el promedio aritmético obtenido del estudio de mercado (**\$2.788.000 IVA incluido**), y no el presupuesto oficial

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

del proceso. Lo anterior, por cuanto el presupuesto oficial representa el techo máximo de ejecución del contrato que se llegue a suscribir, y no el precio de mercado de los bienes o servicios objeto de contratación.

14 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Serán causales de rechazo en cualquier etapa del proceso las siguientes situaciones:

- 1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
- 2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- 3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- 4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- 5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
- 6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
- 7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
- 8 - Cuando un oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

- 9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a), Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b), Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítems c), Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d), Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e), Cuando en la propuesta económica no se diligencie algún ítem o casilla, o cuando se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas, ya sea por error de digitación o cualquier otra causa. f), Cuando se presente valores en moneda extranjera.
- 10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
- 11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
- 12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
- 13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
- 14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
- 15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- 16 - Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, económico, técnico o de experiencia exigidos en el presente proceso.
- 17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- 18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.
- 19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.
- 20 - Cuando el proponente no presente la póliza de seriedad de la oferta exigida en los requisitos habilitantes jurídicos, o la presente con errores sustanciales tales como:
- No estar a nombre de la entidad contratante.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629

Proceso
Interno
026

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

No cubrir el valor exigido (10% del valor total ofertado).
No tener la vigencia mínima requerida (mínimo 30 días).
No estar firmada por una aseguradora legalmente constituida en Colombia.
Presentarse en blanco, incompleta o sin firmas válidas.

15. GARANTÍAS:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA I.E.D., mediante cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cobertura: Cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, incluyendo multas y cláusula penal pecuniaria. Alcance: Protege al COLEGIO contra perjuicios directos por incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales imputables al contratista.

Valor: 20% del valor total del contrato

Vigencia desde: La firma del contrato

Vigencia hasta: Plazo de ejecución más 6 meses adicionales

2. CALIDAD DEL SERVICIO

Cobertura: Calidad en la prestación del servicio contratado conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Valor: 20% del valor total del contrato

Vigencia desde: La firma del contrato

Vigencia hasta: Plazo de ejecución más 6 meses adicionales

3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Cobertura: Cumplimiento de obligaciones laborales frente a trabajadores vinculados a la ejecución del contrato.

Valor: 5% del valor del contrato

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

Vigencia desde: La firma del contrato

Vigencia hasta: Plazo de ejecución y tres (3) años más adicionales

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por **JENNIFER ARIAS RONCANCIO** o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

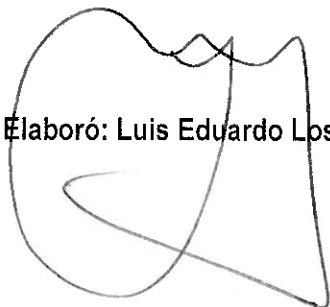
La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.



Jorge Eliecer Velasco Peña
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Luis Eduardo Losada



INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

ANEXO 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., ____ de ____ de 2025

Señores:

COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. xxx-2025, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

D.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado y conozco las adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

E.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas y la Invitación Pública; para celebrar contratos con la I.E.D.

F.- Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (XX) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

G.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista.

H.- Que la presente propuesta consta de (XX) folios, debidamente numerados.

I.- Que el valor total de la propuesta es de (\$ XXXXXXXXXXXX)

J.- Que la siguiente información: (XXXXXXXXXX) suministrada en la propuesta es de carácter reservado según la norma (xxxxxxxxxx)

K.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
NIT No.	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

CC. No

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

ANEXO 002

PROPUESTA ECONOMICA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

a. OBJETO: xxxxxxxxxxxx

Yo _____, en calidad de (proponente, o representante legal, para el caso de personas jurídicas) identificado con la cédula de ciudadanía No. de _____, manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Ite m	Cant	Un/medida	Descripcion	Marca	Vr. Unitario	Vr. IVA sin IVA	IVA Unitario	IVA Total	Vr. Total
-------	------	-----------	-------------	-------	--------------	-----------------	--------------	-----------	-----------

El valor total de la propuesta corresponde a: _____ pesos colombianos m/cte, incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento nos obligamos a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Total Bruto
Total IVA
Total Neto
Valor
Propuesta

- * Deberá insertar las filas necesarias para completar las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
- * No deberá cambiar el orden ni las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
- * Es obligación indicar la marca ofrecida en todos los ítems excepto cuando traten de servicios o contratos a todo costo. La omisión de esta es considerada causal de rechazo.

GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO

Yo, _____ identificado con C.C. _____ de _____ en calidad de proponente o representante legal de la Empresa _____ con NIT _____ ofrezco como garantía en el proceso _____ y de conformidad con los Estudios y Documentos previos al igual que con la Invitación Pública una garantía por un término de (letras) número (XX) días, con el fin que la IED cuente con documento que le permita salvaguardar el bien o servicio ofertado.

Así mismo se hace la claridad que la presente garantía se hará efectiva siempre y cuando el deterioro del bien o servicio no sea por la mala manipulación del mismo por parte del contratante.

Cordialmente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

ANEXO 003

CERTIFICACIÓN DE APORTES (UNICAMENTE PERSONAS JURIDICAS)

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal (o Representante Legal) de la Compañía____, con Nit_____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma: _

Nombre: _____

C.C. No. _____ En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal) Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL FSE
14 DE AGOSTO DE 2026

ANEXO 4

AUTORIZACION DE CONSULTA DELITOS SEXUALES

Yo, (XXXXXXXXXX) como (Proponente o Representante Legal) identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Colegio Fernando González Ochoa IED con NIT. 900187743, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA (fecha)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

C. C. No